DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 14 de Mayo de 2004

Número 91

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .6 a 8

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .8 a 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 12

Diversos Ayuntamientos . . . . . .12 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.751/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de ÁVILA

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor MUÑOZ JIMENEZ EUGENIO LUIS, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ MARQUES DE CAMARINES 8, se procedió con fecha 02/03/2004 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado

de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ávila, a 20 de Abril de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA 501)

DILIGENCIA : Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 00654188OJ, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NUMERO DE P.APREMIO	PERIODO	REGIMEN
05 02 010796131	04 2002/04 2002	0521
05 02 010621127	03 2002/03 2002	0521
05 02 011063889	05 2002/06 2002	0521
05 03 010022231	08 2002/08 2002	0521
05 02 011113807	07 2002/07 2002	0521
05 03 010099124	09 2002/09 2002	0521
05 03 010210369	10 2002/10 2002	0521
05 02 010486842	01 2002/02 2002	0521
05 03 010315352	11 2002/11 2002	0521
05 03 010438220	12 2002/12 2002	0521

IMPORTE DEL PRINCIPAL:	2.339,40 euros.
RECARGOS DE APREMIO:	863,28 euros.
COSTAS DEVENGADAS:	10,47 euros.
COSTAS PRESUPUESTAS:	600,00 euros.
TOTAL DEBITOS:	3.813,15 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicftese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Ávila, a 2 de Marzo de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: MUÑOZ JIMENEZ EUGENIO LUIS

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: AGRUPACIÓN DE FINCAS — PROVINCIA:

LOCALIDAD: AREVALO — TERMINO: AREVALO

CULTIVO: — CABIDA: Ha.

LINDE N: CORDEL DE SALAMANCA — LINDE E: MASA COMUN AYTO. FIN.123

LINDE S: PARCELAS 139,103 A 107 — LINDE 0: FINCA 121 Y 127 DEL AYMTO

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 3125 Nº LIBRO: 0170 Nº FOLIO: 0195 Nº FINCA: 122-A

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

FINCAS NUMEROS 122-A) 128, 131, 122-B), 129 Y 130. OCUPA UNA SUPERFICIE DE 47 HECTAREAS, 59 AREAS, Y 98 CENTIAREAS. SE FORMA POR AGRUPACIÓN DE LAS FINCAS 83 65, 6404, 12412, 8366, 6406 Y 12411. 100 % DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO. TULULO: AGRUPACIÓN

Ávila, a 2 de Marzo de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

Número 1.759/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D. ERNESTO-JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de junio de 2004, a las 11:00 horas, en Av de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, deposito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El deposito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido deposito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD. SOCIAL.-UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el deposito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del deposito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuara en los términos que señala el apartado 7 del articulo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el articulo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, por la mesa de subasta, se formara un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijo para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados in los artículos 162 y siguientes del Reglamento

citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el articulo 149.4.6 a del mismo Reglamento

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es titulo mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el articulo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Titulo VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar deforma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2. i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, además de por el contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad ,(Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (http://www seg-socia L es/índexinmuebles. html)

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 94 00057039, seguido a D. Juan-José TORIJA SÁNCHEZ, domiciliado en Sotillo de la Adrada.

LOTE 1°: Equipo de aire acondicionado SEASON R22. Su valor y tipo para primera licitación es 1.350 €.

LOTE 2°: Televisor PHILIPS 20GR1050/168. Su valor y tipo para primera licitación es 60 €. LOTE 3°: Cafetera MARCFFI de 2 cazos. Su valor y tipo para primera licitación es 1.446 €.

LOTE 4°: Maquina de cubitos de hielo ITV 45 litros PULSAR. Su valor y tipo para primera licitación es 932 €.

LOTE 5°: Microondas DAEWOO KOG 3705. Su valor y tipo para primera licitación es 30 €.

LOTE 6°: Botellero de 3 cuerpos, en acero inox. de 2,5 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 345 €.

LOTE 7°: Expositor enfría tapas INFRICO de 1,5 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 600 €.

LOTE 8°: Cocina de 6 fuegos FABRIGAS - OM 1.200. Su valor y tipo para primera licitación es 960 €.

LOTE 9°: Freidora de 2 cubetas de 15 lts. MOVILFRIT. Su valor y tipo para primera licitación es 612 €.

LOTE 10°: Lavavajillas LINEA BLANCA. Su valor y tipo para primera licitación es 330 €.

LOTE 11°: Fregadero de 2 senos. Su valor y tipo para primera licitación es 225 €.

LOTE 12°: Cámara frigorífica de 2 cuerpos en acero inox. Su valor y tipo para primera licitación es 495 €.

LOTE 13°: Campana extractora de 2 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 450 €.

SEGUNDA: Expediente 05 01 94 00090684, seguido a D. Emilio MENDOZA ARRIBAS, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, 4,16 % del pleno dominio y 2,08 % de la nuda propiedad de vivienda en Ávila, Avda. de la Juventud, n° 13, planta 3ª, letra B. Mide 115,62 m2 construidos. Se trata de la finca

17.598 (Tomo 1.394; Libro 260; Folio 110) del Registro de la Propiedad de Ávila. El valor de dichos porcentajes que resulta absorbido por las cargas es 4.279,06 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja España, con responsabilidades económico-registrales de .66.000; y anotación preventiva de embargo, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con responsabilidades económico-registrales de 4.284 €; y el tipo para primera licitación será 4.279,06 €.

TERCERA: Expediente 05 01 01 00010166, seguido a D. José-María TEJEDA SÁNCHEZ, domiciliado en Arenas de San Pedro.

LOTE ÚNICO: Vehículo Porsche 924, matrícula AV-7374-E. Su valor y tipo para primera licitación es 420 €.

Se encuentran en dependencias de esta Unidad.

CUARTA: Expediente 05 01 02 00077891, seguido a D. Francisco-Luis TAPIA MILLANO, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, Local para garaje en Ávila, C/. Segovia, 24. Se trata de la finca 8.336 (Tomo 1.964; Libro 573; Folio 207) del Registro de la Propiedad de Ávila. Mide 185,96 m2. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 55.360 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 76.720 €; y el tipo para primera licitación será 3.978,45 €.

QUINTA: Expediente 05 01 02 00125078, seguido a D. Juan-Carlos ZÁRATE GONZÁLEZ, domiciliado en Candeleda.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, una mitad en pro-indiviso de tierra en Candeleda (Ávila), al sitio "del Charcazo" con diversas construcciones. Mide 0,4795 Hras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 500; Libro 58; Folio 138; Finca 9.030. Su valor es 26.695 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Banco de Castilla, S.A., por importe de 39.059,82 €. El tipo para primera licitación será 2.615,31 €.

SEXTA: Expediente 05 01 03 00060239, seguido a D. José-María SÁNCHEZ GÓMEZ, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda en Ávila, C/. Capitán Peñas, 16, planta .1ª letra D. Se trata de la finca 22.566 (Tomo 1.495; Libro 325; Folio 45) del Registro de la Propiedad de Ávila. Mide 54 m2. útiles. Su valor, es 94.268 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Ávila, con responsabilidades económico-registrales de 75.126,51 €; y el tipo para primera licitación será 19.141,49 €.

SÉPTIMA: Expediente 05 01 03 00062057, seguido 0 D. Francisco-Javier GONZÁLEZ GONZÁLEZ, domiciliado en Cebreros.

LOTE ÚNICO: Vehículo FIAT 1 TURBO, matrícula M-6331-KH. Su valor y tipo para primera licitación es 30 €.

Se encuentran en dependencias de esta Unidad.

Ávila, 30 de Abril de 2004

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.320/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de Mingorria, con domicilio en C/ Celedonio Sastre, 29 - 05280 Mingorria, ha solicitado el cambio de titular del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Virgen del Rosario", AV-10.226

Localización: Término Municipal de Mingorria

Descripción: Tiene una superficie de 2110 has. y linda: al Norte con los términos municipales de Pozanco y Santo Domingo de las Posadas; al Este con los términos de San Esteban de lo Patos y Ávila; al Sur, con los términos de Ávila y Cardeñosa; y al Oeste, con el término de Peñalba de Ávila y la Dehesa de La Aldehuela.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio

Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, Juan Manuel Pardo Pontoria.

– o0o –

Número 1.663/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por El Ayuntamiento de Palacios de Goda, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,00615 Ha) con destino a la Instalación de una báscula, en la Vía Pecuaria"' Cordel de Extremadura", en el término municipal de Palacios de Goda en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, dé 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister n° 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del- Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 15 Abril de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 1.701/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO Nº 0009/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (n° 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
B-83079962 PRAMACAN SL CL BOLIVAR, Nº 17 Portal E Piso 6 A 28.045 MADRID	05-IPDH-TPA-LAJ-03-000169 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. PIEDRAHITA C/. Nueva, s/n. 05.500 Piedrahita Avila
B-83079962 PRAMACAN SL CL BOLIVAR, Nº 17 28.045 MADRID	05-IPDH-TPA-LAJ-03-000170 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. PIEDRAHITA C/. Nueva, s/n. 05.500 Piedrahita Avila

Ávila, a 27 de Abril de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, *Hernandez Gomez Maria Josefa.*

Número 1.754/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2004 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: 4784-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada. PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REGULADOR DE TENSIÓN EN LINEA AÉREA A 15 KV "PUENTE NUEVO CEBREROS" EN CEBREROS (ÁVILA).- EXPTE. 4784-E y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de un regulador de tensión de 330/370KVA y 150 Amperios nominales sobre torre, entre los apoyos 9050 y 9051 de la línea "Puente Nuevo-Cebreros.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 27 de Abril de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PORVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.861/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente:

Número de expediente: 01/2004 (mixto: suministro/consultoría y asistencia)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: contrato mixto de Suministro y Consultoría y Asistencia para la gestión y ejecución de acciones y presupuestos (Pequeñas Infraestructuras) del Programa Comunitario INTERREG III B. Espacio Atlántico: "Proyecto AGRO: Cooperación y Valorización del Patrimonio Rural" aprobado por la Excma Diputación Provincial de Ávila como socio.

Plazo de ejecución: con anterioridad al 28 de febrero de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

El presupuesto máximo del contrato es el de 70.000 euros, lo que significa un 25,78% del coste total del proyecto (271.528 euros). Dicho importe estará financiado en un 59,91% por el FEDER.

El precio máximo del contrato se desglosa:

54.000 euros, precio máximo del suministro, organización y puesta en marcha del vivero objeto de la contratación.

16.000 euros, precio máximo de la puesta en marcha de las fincas piloto de experimentación y demostración objeto también de la contratación (1000 euros por finca de tratamiento).

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), presentándose conforme lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio TRLCAP.

5.- GARANTÍAS.

No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920357150

Fax: 920357150

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional se acreditarán conforme lo determinado en las cláusulas 8.2.1 y 8.2.2, respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 24 de mayo de 2004.

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 26 de mayo de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 26 de mayo.

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la

documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 11 de mayo de 2004

El Presidente del Área de Fomento y Medio Ambiente, *José María García Tiemblo* P.D. 09-07-03

– o0o –

Número 1.862/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

43/2004 (POL 2004)
172/2004 (POL 2004)
186/2004 (POL 2004)
191/2004 (POL 2004)
192/2004 (POL 2004)
195/2004 (POL 2004)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:

"Nº 43.- Navalperal de Pinares.- Pavimentación C/ Bº La Virgen, Pozones y otras", incluida en el POL 2004. Expediente nº 43/2004 (POL 2004).

"Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructuras en C/ Regajales, Muralla, Luis de Borbón, Malpelo y otras", incluida en el POL 2004 con la denominación "Nº 172.- Arenas de San Pedro.- Red de abastecimiento, saneamiento e infraestructura C/ Regajales y otras". Expediente nº 172/2004 (POL 2004).

"Nº 186.- Navaluenga.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura C/ Sextil, Gardenia y otras", incluida en el POL 2004. Expediente nº 186/2004 (POL 2004).

"Nº 191.- Piedrahíta.- Rehabilitación Casa Gabriel y Galán, 5ª Fase", incluida en el POL 2004. Expediente nº 191/2004 (POL 2004).

"Nº 192.- Piedralaves.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura en calles Navarejos y otras", incluida en el POL 2004. Expediente nº 192/2004 (POL 2004).

"Nº 195.- Sotillo de la Adrada.- Redes de saneamiento Avenida de Madrid y otras", incluida en el POL 2004. Expediente nº 195/2004 (POL 2004).

Lugar de ejecución:

43/2004 (POL 2004): Navalperal de Pinares (Ávila)

172/2004 (POL 2004): Arenas de San Pedro (Ávila)

186/2004 (POL 2004): Navaluenga (Ávila)

191/2004 (POL 2004): Piedrahíta (Ávila)

192/2004 (POL 2004): Piedralaves (Ávila)

195/2004 (POL 2004): Sotillo de la Adrada (Ávila)

Plazo de ejecución:

43/2004 (POL 2004): 4 meses

172/2004 (POL 2004): 3 meses

186/2004 (POL 2004): 6 meses

191/2004 (POL 2004): 8 meses

192/2004 (POL 2004): 2 meses

195/2004 (POL 2004): 2 meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

43/2004 (POL 2004): 102.404,96 euros, IVA incluido

172/2004 (POL 2004): 158.089 euros, IVA incluido

186/2004 (POL 2004): 105.757,55 euros, IVA incluido

191/2004 (POL 2004): 68.231,01 euros, IVA incluido

192/2004 (POL 2004): 84.104 euros, IVA incluido

195/2004 (POL 2004): 103.945,50 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357150.

Telefax: 920-357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

172/2004 (POL 2004):

Clasificación: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría d

43/2004 (POL 2004)

172/2004 (POL 2004)

186/2004 (POL 2004)

191/2004 (POL 2004)

192/2004 (POL 2004)

195/2004 (POL 2004):

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 27 de mayo de 2004.

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 28 de mayo de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 28 de mayo.

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 11 de mayo de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* P.D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.829/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento. en sesión celebrada el día 30 de abril de 2004, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por realización de Actividades Culturales y Espectáculos Públicos en Establecimientos Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. queda expuesto al público el expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 7 de mayo de 2004.
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– o0o –

Número 1.878/04

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39188, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto el público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de Tasas de Piscinas e Instalaciones polideportivas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión delebrada el día cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de la citada Tasa como contra el de aprobación de su Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Maello, a 11 de mayo de 2004
El Alcalde, *Juan Carlos Muñoz Garcimartin*

– o0o –

Número 1.459/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Dña. Miriam Merchán Pereira, se ha solicitado en esta Alcaldía cambio de titularidad y actividad para la instalación de comercio para venta de prendas de vestido y tocado, anteriormente dedicado a ciber y regentado por Dña. María Rosa Mediavilla Gutiérrez de local sito en C/ Tiétar, 4, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 6 de abril de 2004.
El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.548/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2004, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en la U.E. n° 30/4, de las Normas Subsidiarias Municipales.

Dicho Proyecto ha sido promovido por "Ermita Grande, S.L.", y redactado por Sánchez Blázquez Arquitectos, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

La Adrada, a 13 de abril de 2004.

El Alcalde, *Juan José Tomás Estebán*.

– o0o –

Número 1.564/04

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por parte de D. Juan Pablo Pazos Gil, en nombre y representación de la empresa Lo Alto Servicios Integrales de Desarrollo Rural, S.L. se ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal de obras para la instalación de G.L.P., en el Centro Temático de la Naturaleza sito en "La Mata", de este término municipal.

Se abre un periódo de información pública durante 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el art. 25.2.b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León.

El Arenal, a 7 de abril de 2004.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

– o0o –

Número 1.795/04

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2004 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Palacios de Goda a 12 de abril de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.796/04

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2004 al no haberse presentado reclamaciones a su aprobación inicial, realizada por la Corporación en sesión de fecha 16-02-04, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	43.000
4	Transferencias corrientes	250.000
5	Ingresos patrimoniales	80.500

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	83.500
	TOTAL INGRESOS	587.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	260.600
2	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	202.500
3	Gastos financieros	6.200
4	Transferencias corrientes	2.000

OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	77.200
7	Transferencias de capital	14.000
9	Variación de pasivos financieros	24.500
	TOTAL GASTOS	587.000

Plantilla y Relación de puestos de trabajo:

Personal Funcionario:

- Con Habilitación de Carácter Nacional:

Secretaría-Intervención, 1 plaza.

- Escala de administración General:

Auxiliar Administrativo, 1 plaza.

- Personal Laboral:

Operario Servicios Múltiples, 1 plaza.

Operario Servicios Múltiples a tiempo parcial, 1 plaza.

Total puestos de trabajo, 4 plazas.

Conforme establece el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Nava de Arévalo a 3 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

– o0o –

Número 1.797/04

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea

c) Certificación de antecedentes penales

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder

ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Flores de Ávila a 30 de Abril de 2004.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.804/04

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2003 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafranca de la Sierra a 30 de Abril de 2004

El Alcalde Presidente, *Francisco Javier Herrera Izquierdo*.

– o0o –

Número 1.812/04

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, adoptó acuerdo de la aprobación inicial del presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2004, que resultará definitivo, en caso de que durante el periodo de exposición pública, no se produzcan reclamaciones.

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2004:

INGRESOS:

A) OPERACIÓN CORRIENTES -

Cap.	Denominación:	Euros:
1	Impuestos directos	55.200,00
2	Impuestos indirectos	20.500,00
3	Tasa y otros ingresos	27.450,00
4	Transferencias corrientes	49.900,00
5	Ingresos patrimoniales	32.100,00
Total operaciones corrientes		**185.150,00**
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Enajenación de invers. reales	51.100,00
7	Transferencias de capital	215.000,00
Total operaciones de capital		**266.100,00**
	TOTAL PRESUPUESTO	**451.250,00**

GASTOS:

Cap.	Denominación:	Euros:
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de personal	74.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.250,00
3	Gastos financieros	2.400,00
4	Transferencias corrientes	9.700,00
Total operaciones corrientes		**188.050,00**
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales	251.200,00
9	Pasivos financieros	12.000,00
Total operaciones de capital		**263.200,00**
	TOTAL PRESUPUESTO	**451.250,00**

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al Presupuesto General para 2002.

a) Plazas Funcionarios

Con habilitación Nacional

Secretario Interventor, plazas agrupadas 1

b) Personal Laboral

Denominación del puesto de trabajo

Peón servicios múltiples 1/2 jornada 1

Auxiliar Administrativo 1/2 jornada 1

Según lo dispuesto en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Juan de Gredos, a 3 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves.*

– o0o –

Número 1.826/04

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2004 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafranca de la Sierra a 04 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo.*

– o0o –

Número 1.833/04

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 20 días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2°, del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Miguel de Serrezuela a 28 de abril de 2004.

El Alcalde, *Fabián Blanco Escribano.*